



FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

En el Diario Oficial se publicó la confirmación del proceso ante el SEA. Iniciativa contempla la construcción de 13 torres de departamentos.

EN CONCEPCIÓN

Proyecto inmobiliario en Humedal Paicaví ingresó al Servicio de Evaluación Ambiental: 30 días para solicitar consulta ciudadana



Montserrat Serra Cárdenas
 contacto@diarioconcepcion.cl

El Proyecto Habitacional Social DS 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) "Parque Solidario, Sandra Oliva I y II", que planea construir 13 torres de departamentos en el Humedal Paicaví-Tucapel Bajo, sector de Laguna Redonda, ingresó oficialmente al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

Así lo declara el Diario Oficial publicado este jueves donde se señala que se "presenta la lista de los proyectos o actividades sujetos a Declaración de Impacto Ambienta-

tal, que se han presentado a tramitación en las Comisiones de Evaluación de la Región correspondiente o ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental".

También se indica que "a contar de la fecha de la presente publicación en el Diario Oficial comenzará a transcurrir el plazo de 30 días hábiles" para que se pueda solicitar la realización de un proceso de participación ciudadana.

Servicio de Evaluación Ambiental y participación ciudadana

Respecto a la realización de una consulta ciudadana, el documento

del SEA explicita que "a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas puedan solicitar la realización de un proceso de participación ciudadana".

Así lo rectificó también María José Contreras, abogada especialista en temas ambientales e integrante del Comité de Defensa del Humedal Paicaví.

Contreras añadió que, una vez que el Servicio concede la participación ciudadana, se pueden realizar todo tipo de observaciones al pro-

yecto inmobiliario.

"El proyecto ingresa a evaluación ambiental y todos los servicios con competencias ambientales hacen observaciones al proyecto. Y es que paralelamente hay un proceso si se da lugar a la participación ciudadana", acotó la profesional.

"Hay un periodo de 20 días en que las personas pueden hacer observaciones donde el titular del proyecto (Credyhogar) debe responder fundamentadamente a las observaciones de la ciudadanía", explicó Contreras.

En esa misma línea, comentó que el proyecto tendrá que cambiar algunas cosas o incluso ser rechaza-

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.



do dependiendo de las observaciones que se hagan.

Asimismo, “la evaluación ambiental entrega información adicional para justificar, por ejemplo, alguna de las observaciones de la ciudadanía”, complementó María José Contreras.

La jurista añadió que si la comunidad estima que las observaciones no son respondidas de manera fundada por la autoridad ambiental, las personas pueden reclamar en caso de que se le conceda la Autorización Ambiental al proyecto.

“Cuando termina el procedimiento, el SEA tiene que dar una respuesta fundamentada a todas las consultas y observaciones de la ciudadanía. Y si alguna de ellas considera que su observación no está bien fundamentada, se puede presentar un recurso de reclamación ante el director ejecutivo del SEA”, complementó Contreras.

“Si te va mal también en esa etapa, puedes ir al Tribunal Ambiental. La finalidad de poder hacer esa observación es también poder reclamar en caso de aprobación del proyecto”, concluyó.

Seremi de Medio Ambiente del Biobío

De acuerdo con el seremi de Medio Ambiente de la Región del Biobío, Pablo Pinto, los equipos se encuentran trabajando en analizar minuciosamente todo el proyecto.

“Nosotros estamos evaluando el proyecto y estamos prontos a pronunciamos al respecto, porque hemos estado estudiando la declaratoria que entregó la empresa, en

30 días hábiles

es el plazo para solicitar la realización de una participación ciudadana.

este caso Credyhogar, que es el titular del proyecto”, indicó el seremi de Medio Ambiente del Biobío.

Asimismo, Pinto señaló que se encuentran enfocados en ver cuáles son los impactos que tendría el proyecto del Minvu sobre el humedal.

“Lo que más nos preocupa es que hay dos lotes que están dentro de la declaración de humedal urbano y que pertenecen al polígono que está protegido”, expresó Pablo Pinto.

El seremi explicó que eso da lugar a cambios significativos, como la pérdida de suelo, la capacidad para sustentar la biodiversidad, los rellenos, la impermeabilización, cómo se va a considerar la fauna y vegetación hidrófita presentes en el ecosistema, etc. También deben estar claras las medidas de mitigación o reparación.

“Nuestro rol está enfocado en poder proteger el humedal. La evidencia nos dice que no es recomendable construir sobre humedales. En ese sector, tenemos el caso del Colegio Inmaculada Concepción que presentó problemas de humedad y filtraciones”, aseveró Pinto.

Importancia del Humedal Paicaví

A modo general, los humedales nos entregan servicios ecosistémicos fundamentales para garantizar el desarrollo sostenible de la raza humana.

Según el Convenio Ramsar, estos espacios son esenciales para la biodiversidad, son amortiguadores de la naturaleza, almacenan carbono, garantizan nuestro suministro de alimento y proporcionan agua dulce para todos nosotros.

El seremi de Medio Ambiente del

Biobío, Pablo Pinto, explicó que el Humedal Paicaví es muy importante para la protección de la biodiversidad en el Área Metropolitana de Concepción. Asimismo, indicó que es indispensable para el Sistema de Humedales Rocuant-Andalién.

Recordemos que este sistema incluye el Humedal Paicaví Tucapel-Bajo en Concepción, el Humedal Vasco da Gama-Chimalfe en Hualpén y el Humedal Rocuant-Andalién en Talcahuano.

“Este sistema de humedales es hogar de diversa variedad de aves, mamíferos y vegetación hidrófita. Por algo también está denominado como un Sitio Prioritario para la Conservación y que fue declarado humedal urbano”, señaló Pinto y recaló que para la institución es muy importante que cualquier proyecto cumpla con todos los requisitos y estándares que hoy tiene el país para la protección de humedales urbanos.

“Por eso tenemos una ley y por eso avanzamos en la protección de estos lugares, porque sabemos la relevancia que tienen para la protección de la biodiversidad, el enfrentamiento al cambio climático y para la mitigación de inundaciones”, explicó la autoridad ambiental.

“El humedal ha hecho un trabajo muy importante en las últimas lluvias, por lo tanto, todas esas funciones se pueden ver afectadas por proyectos que no midan de manera clara cuáles pueden ser los impactos que tienen”, recaló el seremi.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl